

## COMUNICADO

Debido a las consultas recibidas en torno a la resolución N°21/02638 sobre la admisión de comercialización en el departamento de Canelones de productos alimentarios registrados en otros departamentos, la Intendencia de Canelones comunica que:

- Para comercializar en Canelones productos registrados en otros departamentos, no se solicitará ningún trámite adicional. La Dirección de Contralor a través de su Cuerpo Inspectivo, durante los controles habituales, verificará que los productos cuenten con un registro válido en cualquiera de los restantes departamentos del país.
- La Dirección de Contralor informa que, bajo esta Resolución, no se emitirán registros de producto de Canelones. Estos seguirán su trámite habitual.
- Esta resolución abarca un período de seis meses, por lo que estará vigente hasta el 31/12/2021.

Para obtener más información y realizar consultas, las personas interesadas pueden comunicarse al teléfono 1828 interno 1243.

*Gobierno de  
Canelones*